Proceso: VERBAL ESPECIAL DE PERTENENCIA Radicado: 91-001-40-03-001-2020-00007 Pemandante: ROSA ARELI OLAYA TULUMBA

Demandado: HEREDEROS INDETERMINADOS DE MAXIMINO MORENO BELTRAN Y PERSONAS

INDETERMINADAS

Decisión: FIJA FECHA PARA INSPECCIÓN JUDICIAL.



## **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA**

Leticia, Amazonas; Veintidós (22) de junio de Dos Mil Veintidós (2022).

Ingresa Proceso Verbal Especial de Pertenencia No.2020-00007, una vez vencido el término concedido al CURADOR AD LITEM Dr. WILSON MONTES PINTO quien representa a los HEREDEROS INDETERMINADOS de MAXIMINO MORENO BELTRAN y las PERSONAS INDETERMINADAS según acta de posesión del 19/04/2022 para contestar la demanda o presentar excepciones, el cual pasó en silencio.

## **CONSIDERACIONES:**

En este orden, se observa dentro del expediente que se inscribió la demanda en el certificado de tradición No. **400-5660**, se realizó el emplazamiento de las PERSONAS INDETERMINADAS y se nombró curador Ad-Litem para las mismas, se instaló por la parte actora, la valla ordenada, se oficiaron a las entidades enlistadas en el artículo 375 del C.G.P., y fueron comunicadas del proceso que se lleva en este Despacho Judicial.

Así las cosas, de acuerdo al artículo 375 del C.G.P., este Juzgado RESUELVE:

- **1. SEÑALESE:** el día <u>12</u> del mes de <u>julio</u> del año en curso a las <u>\_9.00 a.m.</u> como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al inmueble objeto de esta litis.
- **2. DESIGNASE:** Como perito de apoyo al Despacho al Arquitecto CARLOS JOSE BUCHAR D'SILVESTRI, profesional que ha colaborado como auxiliar de la Justicia.

**OFICIESE:** por secretaria mediante comunicación en tal sentido, bajo las advertencias de Ley. —

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:** 

JOEL EMIGDIO CUILLÉN Juez Primero Civil Municipal

Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; 23 de junio de 2022. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. 52. –

## Firmado Por:

Joel Emigdio Guillen Dela Rosa
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2dc570d33f0006b570cc3ae16b44928251395a1b7eafc1ab8b890ffaf1943293

Documento generado en 22/06/2022 02:34:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica